



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2024-00021-00

ACCIONANTE: HUMBERTO RAMÓN HERNANDEZ BUSTAMANTE

ACCIONADO: EDILBERTO ANTONIO AGUADO CENTENO

En atención a la nota de secretaría precedente y teniendo en cuenta que la parte ejecutada propuso excepciones de mérito, se procederá a correr traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Córrase traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Téngase como apoderado del ejecutado al profesional del derecho RICARDO ANTONIO NAVARRO ALVEAR, portador de la tarjeta profesional No. 64.956 del C.S. de la J, para los fines y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ